



Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO que la Señora Susana VELLERE D.N.I. N° 17. 295.626 debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones de familia; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos para / tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Señora Susana VELLERE D.N.I. N° 17.295.626, / quién debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones de familia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, // cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 356/88.-

USHUAIA, 12 DIC 1988